

Casablanca

DECRETO ALCALDICIO - N° 00212

Casablanca, 23 MAY 2013

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Doña Fabiola Collao Tapia, Rut 12.224.483-0, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Alejandro Galaz N° 787, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Fabiola Collao Tapia
Rut	12.224.483-0
Rol Avaluó	106-103
Giro	Serv. Mantenición y Reparación de Vehiculos, Maquinarias, Venta de Repuestos.
Dirección Comercial	Alejandro Galaz N° 787

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat